

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **024**

Fecha: 18/01/2016

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------|------------------|------------------------------|--|--|------------|-------|
| 27001310500120080003100 | Ordinario | LUIS GABRIEL MOSQUERA MORENO | UNION TEMPORAL PAVIMENTACION DEL CHOCO | Auto resuelve renuncia poder INTERL-207-NEGAR POR IMPROCEDENTE LA PETICIÓN DE REGULACIÓN DE HONORARIOS QUE HACE EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE HACEN LOS ABOGADOS JUZN ANDRES ESCOBAR URIBE, E IVAN VILLANUEVA MENDOZA, APODERADOS DE LOS SEÑORES CARLOS MARIO PALACIOS CHAMAT Y LUIS CONRANDO VELASQUEZ PARR5A, DEMANDAOS EN ESTE ASUNTO. | 17/02/2016 | 1 |
| 27001310500120150000500 | Ejecutivo | YULIS MARIA MENA BARRIOS | CAPRECOM | Auto termina proceso INTERL.0208-DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE REMITA EL PRESENTE EXPEDIENTE, CON DESTINO AL GERENTE LIQUIDADOR DE LA ENTIDAD DEMANDADA, PARA QUE SE ACUMULE EN DICHO PROCESO LIQUIDATORIO, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECETADAS POR CONCEPTO DE ESTE PROCESO.ORDENAR LA ENTREGA DE DINEROS RETENIDOS POR CONCEPTO DEL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE QUE EXISTAN. -LIBRENSE LOS OFICIOS, SE ORDENA DEJAR COPIA EN EL DESPACHO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES. POR SECRETRÍA, PROCÉDASE CONFORME LO INDICADO, EN FIRME EL PRESENTE AUTO, CANCELE SU RADICACIÓN Y ARCHÍVESE LAS COPIAS DEL PRESENTE ASUNTO. | 17/02/2016 | 1 |
| 27001310500120150011900 | Ordinario | FELIX LOZANO DE DIEGO | MUNICIPIO DE QUIB DÒ-PROYECTAR I.C.S .A.S. | Auto obedézcase y cúmplase INTERL.191-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RSUELTO POR EL H.TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDÒ, EN SU PROVIDENCIA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016, FIJAR EL DÍA 4 DE MARZO DE 2016, PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA TRÁMITE Y JUZGAMIENTO EN EL PRESENTE ASUNTO , A LAS HORA DE LAS 9:00AM. | 17/02/2016 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------|------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|------------|-------|
| 27001310500120150023700 | Ejecutivo | MARTHA LIA RAMIREZ MURILLO | MUNICIPIO DE ATRATO | Auto resuelve excepciones previas sin termina INTERL-0206-DECLARAR , NO PROBADA LA EXCEPCIONES DE PRESCRIPCIÓNNNN, INEXISTENCIA DEL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN, COBRO DE LO NO DEBIDO DE LOS DERECHOS LABORALES, INEPTITUD DE LA DEMANDA,K TAL COMO SE DIJO EN PRECEDENCIA, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA PRESENTE EJECUCIÓN, CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTANTE, EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, QUE LA PARTE PRESENTE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME LO ESTABLECE EL ART.446 DEL CGP. | 17/02/2016 | 1 |
| 27001310500120160003400 | Ejecutivo | ROSA EMILIA PALACIOS GAMBOA | CAPRECOM | Auto se abstiene INTERL.209-ABSTENERSE DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCESO EJECUTIVO LABORAL INSTAURADO A TRAVÉS DE APODERADO POR LA SEÑORA ROSA EMILIA PALACIOS GAMBOA EN CONTRA DE CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION, EJECUTORIADO ESTA PROVIDENCIA , DEVUÉLVASE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL EMANDANTE, PARA QUE ADELANTE EL TRÀMITE DIRECTAMENTE ANTE LA ENTIDAD EN LIQUIDACIÓN, PREVIAS LAS ANOTACIONES DE RIGOR CANCELESE LA RADICACIÓN. | 17/02/2016 | 1 |
| 27001310500120160004500 | Ejecutivo | IRMA BONILLA DE MOSQUERA | COLPENSIONES | Auto ordena citar SUST.0110-CITAR AL DR. ELKIN MENA BECHARA, APOERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, A FIN DE QUE SE RATIFIQUE EN LA DENUNCIA DE BIENES HECHA EN CONTRA DE LA PARTE DEMANDADA, Y PARA QUE PRESTE EL JURAMENTO QUE ORDENA EL ARTÍCULO 101 DEL C. DE P. LABORAL, CON EL OBJETO DE QUE NO PROCEDA CON MAMOLCIA EN LA DENUNCIA DE BIENES DE PROPIEDAD DEL DEUDOR. | 17/02/2016 | 1 |
| 27001310500120160004600 | Ordinario | JOSE E. GRILLO VELASQUEZ | EPS CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN | Auto admite demanda INTERL-212-RECONOCER PERSONERIA PARA ACTUAR AL DOCTOR WILLIAN ILLIYS PALACIOS MORENO, COMO APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR JOSE ELISEO GRILLO VELASQUEZ, CONTRA LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM-, EICE, EN LIQUIDACIÓN. | 17/02/2016 | 1 |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------|------------------|------------------------------|------------------------------|---|------------|-------|
| 27001310500120160004800 | Ordinario | YARLE ZULLEY PALACIOS MORENO | CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN | Auto admite demanda INTERL.211-RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR WILLIAN ILLIYS PALACIOS MORENO, COMOM APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EL MEMORIAL PODER QUE SE CONSIDERA, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADA POR YARLEY ZULEY PALACIOS MORENO, CONTRA LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM, EICE, EN LIQUIDACIÓN | 17/02/2016 | 1 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **18/01/2016 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA
SECRETARIO